



Tepatitlán

de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

COMISIÓN:	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		NÚMERO DE SESIÓN:	23		
PRESIDENTE:	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ ✓		LUGAR:	SALA DE REGIDORES		
SECRETARIO:	C. Gustavo de Jesús Navarro González		FECHA:	14 de mayo de 2020		
MIEMBROS:			ASISTENTES:			
			A	F	J	
1.-	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ		✓			AAA
2.-	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA		✓			
3.-	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ		✓			
4.-	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ		✓			
5.-	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA					✓
6.-	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO		✓			
HORA DE INICIO:	10:45 am	HORA DE TERMINO:	11:07 am	QUÓRUM:	5 / 7	
INVITADOS:			CARGO:			
1.-	L.C.T.C. Ramón Muñoz de Loza ✓		Director de Promoción Económica			
2.-						
3.-						

ORDEN DEL DÍA:	I.- Registro de asistencia y declaración de quórum.
	II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.
	III.- Solicitud por parte del Director de Promoción Económica, para que se autorice la propuesta del Convenio de Colaboración para la aplicación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, en su segunda edición, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco implementa para este ejercicio fiscal 2020, mediante el cual Tepatitlán recibirá el beneficio de la contratación temporal por 60 días laborales, para 58 personas como brigadistas y 2 como Jefe de Supervisor de Brigada.
	IV.- Puntos Varios.
	V.- Clausura.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: (378) 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx



DICTÁMENES:

VOTACIÓN:		
F	C	A

PRIMERO:

III- Se autorice la suscripción del convenio de colaboración para la aplicación del programa "Empleo temporal para el beneficio de la comunidad 2020 - Jalisco Retribuye" entre el municipio de tepatitlán de Morelos, Jalisco y la secretaria del trabajo y Previsión social del Estado de Jalisco, mediante el cual se recibirá el beneficio de la contratación temporal por 60 días laborales, para 60 personas, 58 com brigadistas y 2 como jefe Supervisor de Brigada.

6	-	-
---	---	---

SEGUNDO: Dicho convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: La dirección de promoción económica coordinará los trabajos administrativos para el cumplimiento del programa. Proyecto.

CUARTO: Se faculte a los representantes del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

a las C.C. Ma. Elena de Anda,

Salvador Mora Lopez y

Lucia Lorena Lopez en su caracter de presidente, sindico y secretario General, respectivamente para firma del

convenio respectivo.



VOTACIÓN:		
F	C	A

ACUERDOS:

--	--	--	--

PUNTOS VARIOS / OBSERVACIONES:

- Ya hay ganadores nos informa Ramon Muñoz del Proyecto Tapa emprente.
el día martes 19 de mayo se entregaron los premios en en la presidencia Municipal

SESIÓN 23 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO